

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA	Dirección de Medio Ambiente de la Dirección General de Asuntos Multilaterales Y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores
ACTIVIDAD	AOI00004500251 - Negociación y gestión de tratados internacionales y acuerdos multilaterales globales
TAREA	DMA 0251004-Participación y posición peruana ante foros y organismos internacionales y regionales sobre temas de medio ambiente, cambio climático, agua, bosques, diversidad biológica, protección de la Amazonía y de la flora y fauna silvestre
META	157-REPRESENTACION Y NEGOCIACION EN ORGANISMOS Y FOROS INTERNACIONALES
I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION (Obligatorio)	
Contratación del Servicio de impresión en tela para la Dirección de Medio Ambiente	
II. FINALIDAD PÚBLICA (*) (Obligatorio)	
La presente adquisición tiene como finalidad garantizar la difusión de información sobre la gestión sostenible de plásticos y los avances de la Cancillería en la lucha contra la Contaminación Plástica.	
III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)	
Contratar el servicio de impresión en tela de alta calidad para la elaboración de tres piezas de 3x3 metros, con tinta orgánica y cero o mínimo uso de plástico en la tela, que serán utilizados en el stand del Ministerio de Relaciones Exteriores en el Festival de la Plataforma Nacional de Acción sobre los Plásticos que tendrá lugar en el Parque Municipal de Barranco el día sábado 15 de marzo a partir de las 12:30 pm. Estos paños presentarán el rol de la Cancillería en la negociación del Tratado sobre la contaminación plástica. La tela contará con 10 ojalillos en la parte superior e inferior, y en su superficie se imprimirá el diseño elaborado por la Cancillería, asegurando una presentación clara y visualmente efectiva.	
IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR (Obligatorio)	
<p>Para la elaboración de tres piezas de 3x3 metros, con tinta orgánica y cero o mínimo uso de plástico en la tela, el proveedor deberá considerar lo siguiente.</p> <ul style="list-style-type: none">- Cada pieza contará con 10 ojalillos en la parte superior e inferior, y en su superficie se imprimirá el diseño y texto elaborado por la Cancillería, asegurando una presentación visualmente clara.- El área usuaria enviará al CONTRATISTA el diseño y texto.- El servicio incluye el traslado de las telas de la empresa al Parque Municipal de Barranco.- El servicio también incluye el montaje y desmontaje de las telas en el stand del MRE en el Parque Municipal de Barranco.- La tela será proporcionada por el CONTRATISTA la cual deberá tener una composición ecológica, permitiéndose el uso de fibras sintéticas entre 0%-20% como máximo.- El CONTRATISTA deberá imprimir el diseño de acuerdo con los requerimientos en temas de dimensión y calidad requeridos:	



Exposición N°01 -El rol del Perú en la construcción del Régimen Global Contra la Contaminación Plástica

Cantidad	Medidas	Detalle del servicio
3	3 x 3 m	Impresión en tela en full color con acabado mate y de alta resolución con tinta orgánica y tela de cero o mínimo uso de plástico.

Nota: El servicio es a todo costo.

V. ENTREGABLES (Obligatorio)

- El proveedor presentará un informe con sustento fotográfico del servicio realizado, en un plazo máximo 3 días posterior a la ejecución del servicio.

N° Entregables	Especificar el producto a entregar
ÚNICO ENTREGABLE	Impresión en 3 piezas de tela para la exposición N° 01- El rol del Perú en la construcción del Régimen Global Contra la Contaminación Plástica

El entregable deberá ser presentado por Mesa de Partes de la Entidad a la siguiente dirección: <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623> la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana ó Mesa de Partes de forma presencial. Se debe precisar que los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 16:30 horas de un día hábil, se considerará presentados en el mismo día hábil. La presentación fuera del horario antes señalado se considerará presentados en el día y hora hábil siguiente.

VI. PERFIL DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (Obligatorio)

- Deberá contar con Registro Único del Contribuyente activo y habido (RUC).
- Experiencia mínimo dos (2) servicios similares al objeto de la contratación.

Acreditado mediante con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

VII. CONSIDERACIONES GENERALES

- No aplica.

VIII PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)

El plazo de ejecución del servicio será de hasta 4 días calendario, contados a partir del día siguiente a la entrega del diseño por parte del área usuaria, previa notificación de la orden de servicio.

La entrega del diseño se realizará al día siguiente de la notificación de la orden de servicio, donde El proveedor deberá presentar una muestra de la tela a emplear para la impresión del diseño.

IX. CONFORMIDAD (Obligatorio)



apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de servicio.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato/orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

En caso el proveedor requiera verificar la Política Antisoborno del Ministerio de Relaciones Exteriores, podrá verificarla en el siguiente link <https://transparencia.rree.gob.pe/index.php/denuncias>

XIV. CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR seleccionado está obligado a guardar confidencialidad y reserva, así como a no divulgar ni transferir información y documentación recibida y producida con ocasión de la prestación del servicio (durante y después de haber culminado el servicio).

XV. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (ARTICULO DE LA LEY N° 31564, LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO). (SÓLO PARA MENORES A 8 UITS)

Son causales de resolución del contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XVI. FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA



[Handwritten signature in blue ink]

Firma del responsable del Órgano/Unidad Orgánica

Será otorgada por la Dirección de Medio Ambiente de la Dirección General de Asuntos Multilaterales y Globales. Previa presentación del informe por parte del proveedor.

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225. La conformidad se emite en un plazo de siete (07) días de producida la prestación.

La conformidad de servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de NO MENOR DE UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago del servicio se realizará en (1) armada, previa conformidad emitida por la Dirección de Medio Ambiente, en moneda nacional y a la presentación del comprobante de pago por parte del Contratista.

El pago se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del postor ganador, en un plazo de diez (10) días de encontrarse completo el expediente de pago, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto el contratista comunicará su CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI).

XI. PENALIDAD POR MORA (Obligatorio)

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato u orden de servicio, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez (10%) del monto del contrato vigente u orden de servicio o ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato u orden de servicio o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez (10%) del monto del contrato vigente u orden de servicio o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, la Entidad aplicará lo que corresponda según la Normativa de Contrataciones vigente.

XII. OTRAS PENALIDADES (de ser el caso)

No aplica.

XIII. ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración,

